



AYUNTAMIENTO DE  
**CENTENERA**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
CENTENERA CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

---

En Centenera, Guadalajara, a las 09:00 horas del día 25 de septiembre de 2015 se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las personas abajo relacionadas, concejales de la Corporación, al objeto de celebrar sesión plenaria, debidamente convocada.

**ASISTENTES**

Alcaldesa-Presidenta

D<sup>a</sup>. María del Pilar Monge Espada (PSOE)

Concejales:

D. Roberto Gómez Monge (PSOE)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Sáez Díaz (PSOE)

D. Juan Vicente Rivera Martín-Andino (Ahora Centenera)

D. Pablo Gómez Ventosa (Ahora Centenera)

**NO ASISTENTES**

Ninguno

Secretario

D. José M<sup>a</sup> Sanmartín Torres

Preside la sesión D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Monge Espada, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1º- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

2º- Dación de cuentas de los Decretos de Alcaldía.

3º- Modificación del tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles rústicos a efectos del Impuesto sobre bienes inmuebles.

4º- Acuerdos a adoptar por la Comisión de seguimiento de la calidad del agua.

5º- Acuerdos que procedan sobre el contrato de arrendamiento de la vivienda municipal de la calle San Roque nº 6.

6º- Resolución del contrato de arrendamiento del inmueble sito en la calle Fragua 4, con referencia catastral nº 5504003VL9050D0001RM. Acuerdos que procedan sobre la nueva contratación.

7º-.Ruegos y preguntas.

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

**1º-. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**



AYUNTAMIENTO DE  
**CENTENERA**

Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

**2º-. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

**3º- MODIFICACIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN APLICABLE A LOS BIENES INMUEBLES RÚSTICOS A EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

Asumiendo el ruego presentado por don Roberto Gómez Monge en la sesión celebrada el día 27 de julio de 2015, a la vista del expediente tramitado al efecto y en virtud de la autorización prevista en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Alcaldesa-Presidenta propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles en los términos en que figura en el expediente, estableciendo el tipo impositivo para los bienes inmuebles rústicos en el 0,80 por ciento.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Tras debate, el acuerdo de referencia es adoptado en los siguientes términos:

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0



AYUNTAMIENTO DE  
**CENTENERA**

Votos a favor:        el resto.

**4º- ACUERDOS A ADOPTAR POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA.**

Informa la Sra. Alcaldesa-Presidenta que la Cª de Sanidad realiza una analítica al año del agua de consumo humano, y que el resultado del último ha sido favorable. La Corporación debate como posibles mejoras aumentar el nivel de cloro del agua y hacer analíticas en grifo, y no en depósito.

D. Pablo Gómez Ventosa recuerda que hay tuberías de uralita que deberían ser cambiadas y comenta el problema de los niveles de nitratos, preguntando qué medidas va a adoptar la Corporación.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta indica que se va a pedir presupuestos para desnitrificar el agua y se convocará una reunión con los vecinos para informar del asunto, y se solicitará otra reunión con la Cª de Fomento para recabar información sobre este asunto

La Corporación se da por enterada.

**5º- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA MUNICIPAL DE LA CALLE SAN ROQUE Nº 6.**

A la vista del abandono de la vivienda realizado por el anterior inquilino, la Alcaldesa-Presidenta propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Incoar expediente de arrendamiento de la vivienda municipal sita en la calle San Roque nº 6 de la localidad.

Tras debate, el acuerdo de referencia es adoptado en los siguientes términos:

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0
- Votos a favor: el resto.

**6º- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE FRAGUA 4, CON REFERENCIA CATASTRAL Nº 5504003VL9050D0001RM. ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA NUEVA CONTRATACIÓN.**

Visto el escrito presentado por don Efrén Bosch Gómez y don José Julián Arroyo Pérez, en nombre y representación de Argo Hostelería SC indicando el cese de actividad de ésta última y en consecuencia la imposibilidad de continuar con el contrato de arrendamiento del inmueble sito en la calle Fragua 4, con referencia catastral Nº 5504003VL9050D0001RM, Alcaldesa-Presidenta propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Dar por finalizado el contrato de arrendamiento del inmueble sito en la calle Fragua 4, con referencia catastral Nº 5504003VL9050D0001RM.

SEGUNDO. Incautar la fianza por incumplimiento del contrato firmado el día del día 1 de noviembre de 2014.



AYUNTAMIENTO DE  
**CENTENERA**

TERCERO. Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación del régimen de recursos.

Tras debate, el acuerdo de referencia es adoptado en los siguientes términos:

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0
- Votos a favor: el resto.

**7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- D. Juan Vicente Rivera Martín-Andino ruega arreglar la valla del parque.
- D. Roberto Gómez Monge ruega pintar y barnizar las maderas del parque.
- D. Juan Vicente Rivera Martín-Andino ruega arreglar unos cables caídos (de luz y teléfono) en la calle Palomar.
- D. Juan Vicente Rivera Martín-Andino ruega la toma en consideración por parte de la Corporación de la cesión de la zona privada de terreno existente entre las calles Palomar y Huertas (a la altura del nº 6 de esta última), y convertirla en vía pública.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Monge Espada ruega se tome en consideración las obras que van a solicitarse para los Planes Provinciales a cargo de la Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa-Presidenta da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las 12:00 horas del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

Vº Bº La Alcaldesa-Presidenta

El Secretario

Fdo. Pilar Monge Espada

Fdo. José Sanmartín Torres